



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE PASAJES
AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 0952

Santiago, 25 de junio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N° 00959 de 2019 y los Decretos Universitarios N° 0049462, N° 0020444, N° 0052203, todos del 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de las investigadoras María Irene Reyes Lisoni y Gloria Nuñez Villalón, quienes visitaron la ciudad de Antofagasta, Chile, durante los días 28 y 29 de mayo de 2019 para realizar reuniones de planificación y acompañamiento de los talleres ejecutados en la ciudad, junto a las educadoras de párvulo que participan de la investigación de Fundación Siemens.
2. Que, la presencia de las investigadoras en estas actividades se configuran como instancias fundamentales para el desarrollo de la iniciativa EXPERIMENTO del proyecto Fundación Siemens, metodología que ha sido desarrollada para implementar en jardines infantiles, escuelas primarias y secundarias; y ofrece a los educadores y docentes una selección de temas en torno a la energía, el medioambiente y la salud ajustados a la vida cotidiana y a los planes de enseñanza. Para el caso chileno, las investigadoras han trabajado sobre programas de capacitación en habilidades docentes basadas en la investigación a nivel infantil y primario para la educación científica.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los Decretos Universitarios N° 00959/2019 y N° 0052288/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fundación Siemens.
6. Que, los pasajes aéreos de las investigadoras se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-193-CM19 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la regularización de la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.
7. Que, la información de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:



Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
María Irene Reyes Lisoni	9.965.994-7	Antofagasta, Chile	28-05-2019	29-05-2019	\$ 186.058	\$ 80.702
Gloria Nuñez Villalón	7.988.341-7	Antofagasta, Chile	28-05-2019	29-05-2019	\$ 186.058	\$ 80.702

RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos individualizados en el cuadro de identificación presente en el considerando octavo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viáticos individualizados en el considerando octavo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese los gastos de los pasajes aéreos individualizados en el considerando octavo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm